

Valparaíso, 13 de junio de 2019

CEI-21 Oficio N° 04-2019

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN, EVALUACIÓN E IMPACTO DE LA LEY N° 19.542, QUE MODERNIZA EL SECTOR PORTUARIO ESTATAL (CEI 21)**, en sesión de esta fecha, acordó por unanimidad, oficiar a US., para que informe respecto a la solicitud realizada por el Sindicato de Trabajadores transitorios estibadores portuarios de Valparaíso, mediante carta de su Presidente Pablo Klimpel, dirigida al Intendente de Valparaíso con fecha 11 de Junio de 2019, la cual señala las siguientes solicitudes:

1.- Realización y pago del último curso en las condiciones establecidas en el acuerdo con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Empresa Portuaria Valparaíso.

2.- Compensación de los excluidos de su trabajo como consecuencia del paro. Dado que el Gobierno no fue capaz de asegurar el trabajo para estos trabajadores se solicita una indemnización por los meses que han estado sin trabajo.

3.- La creación de un nuevo acuerdo de pensiones de gracia como una forma de poder liberar nuevos cupos de trabajo, pensionar a las personas con las enfermedades más graves y poder resolver el problema del empleo que tenemos en el puerto de Valparaíso.

(Se adjunta copia de la carta original)

Lo que tengo a honra comunicar en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, diputado señor **Marcelo Díaz Díaz**.

Dios guarde a US.



**AL MINSITRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
SEÑOR NICOLAS MONCKEBERG DIAZ**

[Elizabeth.briones@mintrab.gob.cl](mailto:Elizabeth.briones@mintrab.gob.cl)

**CARLOS CÁMARA OYARZO**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL MINSITRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**  
**SEÑOR NICOLAS MONCKEBERG DIAZ**

[Elizabeth.briones@mintrab.gob.cl](mailto:Elizabeth.briones@mintrab.gob.cl)